

"Año de la Universalización de la Salud"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 006-2020/GIDUR-MPH-M

Matucana, 18 de Febrero del 2020

### VISTO:

La RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 036-2019/GI-MPH-M, suscrito por el ING. ALEXANDER JHONATAN GUARDIA SUPANTA el 30 de Diciembre de 2019, a través del cual aprueban el expediente técnico del proyecto: **"REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ DE LLAQUIMASCA, DEL DISTRITO DE MARIATANA, PROVINCIA DE HUAROCHIRI, REGION LIMA"** con Código Único de Inversiones N° 2475220, el Informe N° 371-2019/SGOPP-GIDUR/MPH-M, de fecha 31/12/2019, de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Privadas, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Huarochirí – Matucana, es una institución básica de la organización territorial del Estado, promotora del desarrollo local que goza de autonomía política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y metas, facultades y atribuciones que están debidamente establecidas en la Constitución Política del Estado en su Artículo 194°, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, conforme se tiene el anexo de definición del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 350-2015-ef, sobre el Expediente Técnico de Obra, señala: es el conjunto de documentos que comprende; memoria descriptiva, especificaciones técnicas; planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizada, formula Polinómica y si el caso lo requiere estudio de suelos, estudio geológico de impacto ambiental y otros complementarios.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 035-2019-ALC/MPH-M de fecha 23 de Enero del 2019; se delega facultades para la aprobación de Expediente Técnicos Liquidaciones de Obras, en algunas de las Gerencias competentes.

Que, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Huarochirí-Matucana, es el órgano técnico operativo encargado de la formulación, evaluación y ejecución del proyecto: **"REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ DE LLAQUIMASCA, DEL DISTRITO DE MARIATANA, PROVINCIA DE HUAROCHIRI, REGION LIMA"** con Código Único de Inversiones N° 2475220



CINCO CERROS



CATARATA DE ANTANKALLO



MARCAHUASI



STO. DOMINGO DE LOS OLLEROS



NEVADO DE PARIACACA

Que con informe N° 371-2019/SGOPP/GIDUR-MPH-M, la sub gerencia de obras públicas y privadas advierte la existencia de error de material en el párrafo 7 y 8 de la resolución Gerencial N° 0036-2020/GIDUR-MPH-M, de la siguiente manera:

**DONDE DICE:**

Así mismo dicho expediente fue designado para su evaluación al Ing. PAUL C. SEGUIL HUAMAN reg. CIP 219249, en calidad de evaluador de expediente técnico de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural.

**DEBE DECIR:**

Así mismo dicho expediente fue designado para su evaluación al ING. ALEXANDER JHONATAN GUARDIA SUPANTA con CIP 188034, en calidad de evaluador de expediente técnico de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural.

**DONDE DICE:**

Así mismo mediante el INFORME N° 010-2019-JPTC/SGOPP-GIDUR/MPH-M; el Ing. Con fecha 27 de Diciembre del 2019, APRUEBA el Expediente Técnico: "REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ DE LLAQUIMASCA, DEL DISTRITO DE MARIATANA, PROVINCIA DE HUAROCHIRI, REGION LIMA" con código de inversiones N° 2475220.

**DEBE DECIR:**

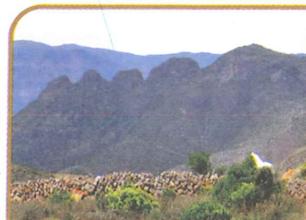
Así mismo mediante el INFORME N° 403A-2019/GIDUR-MPH-M; el ING. ALEXANDER JHONATAN GUARDIA SUPANTA con CIP 188034, con fecha 30 de Diciembre del 2019, APRUEBA el Expediente Técnico: "REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ DE LLAQUIMASCA, DEL DISTRITO DE MARIATANA, PROVINCIA DE HUAROCHIRI, REGION LIMA" con código de inversiones N° 2475220.

Que, visto el Informe N° 371-2019/SGOPP-GIDUR/MPH-M, de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Privadas, y de conformidad a lo señalado Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, que dispone en su Artículo 201.1 que: **"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión", por lo que recomienda la rectificación de la Resolución Gerencial N° 036-2019-GI-MPH-M de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural**

Que, de acuerdo a lo señalado, corresponde la corrección de la información ya que no desvirtúa y no cambia el sentido de la resolución, ni implica un juicio valorativo, ni exige apreciaciones de calificación jurídica o nuevas, ni supone resolver cuestiones discutibles u opinables por evidenciarse el error directamente al deducirse.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR**, el error material incurrido en el párrafo 7 y 8 de la Resolución Gerencial N° 036-2019-GI-MPH-M, 30 de diciembre de 2019, en el siguiente extremo:



CINCO CERROS



CATARATA DE ANTANKALLO



MARCAHUASI



STO. DOMINGO DE LOS OLLEROS



NEVADO DE PARIACACA

**DONDE DICE:**

Así mismo dicho expediente fue designado para su evaluación al Ing. PAUL C. SEGUIL HUAMAN reg. CIP 219249, en calidad de evaluador de expediente técnico de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural.

**DEBE DECIR:**

Así mismo dicho expediente fue designado para su evaluación al Ing. ALEXANDER JHONATAN GUARDIA SUPANTA con CIP 188034, en calidad de evaluador de expediente técnico de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural.

**DONDE DICE:**

Así mismo mediante el INFORME N° 010-2019-JPTC/SGOPP-GIDUR/MPH-M; el Ing. Con fecha 27 de Diciembre del 2019, APRUEBA el Expediente Técnico: "REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ DE LLAQUIMASCA, DEL DISTRITO DE MARIATANA, PROVINCIA DE HUAROCHIRI, REGION LIMA" con código de inversiones N° 2475220.

**DEBE DECIR:**

Así mismo mediante el INFORME N° 403A-2019/GIDUR-MPH-M; el Ing. ING. ALEXANDER JHONATAN GUARDIA SUPANTA con CIP 188034, con fecha 30 de Diciembre del 2019, APRUEBA el Expediente Técnico: "REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ DE LLAQUIMASCA, DEL DISTRITO DE MARIATANA, PROVINCIA DE HUAROCHIRI, REGION LIMA" con código de inversiones N° 2475220.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR,** a Alcaldía, Gerencia Municipal, Secretaria general, Gerencia de Administración y Finanzas.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR,** al Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, para que conforme sus atribuciones y previa coordinación con las otras dependencias, se realice los trámites correspondientes para la ejecución de la Obra.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI  
MATUCANA

ARQ. JORGE LOAYZA RAMOS

CIP. N° 16228

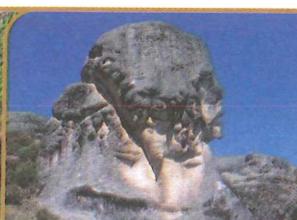
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL



CINCO CERROS



CATARATA DE ANTANKALLO



MARCAHUASI



STO. DOMINGO DE LOS OLLEROS



NEVADO DE PARIACACA